

COMISION DE SUPERVISION PARLAMENTARIA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION
LEY N° 27.343

RESOLUCION N° 3-CSP/22

BUENOS AIRES, Noviembre 3 de 2022.-

Visto lo establecido por el artículo 6° de la ley 27.343, el artículo 3° y cc. del Reglamento de Concurso aprobado por Resolución N° 2-CSP/22, y el Reglamento de Funcionamiento aprobado por el art. 1° de la Resolución N° 2-CSP/17; y

Considerando:

Que, en orden a lo establecido en la norma citada en el Visto, se torna necesario constituir el Comité de Evaluación Técnica, que habrá de intervenir en la sustanciación de los concursos para cubrir los cargos de Director General y Directores cuyas designaciones expiran.

Que conforme se da cuenta en el acta de la Comisión labrada al efecto, se ha realizado una reunión con los recaudos previstos en el pto. 5 de su Reglamento de Funcionamiento, que fuera formalmente convocada a fin de dar tratamiento al temario fijado.

Que, en consecuencia, la Comisión de Supervisión Parlamentaria

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR el Comité de Evaluación Técnica previsto en los arts. 6° de la Ley 27.343 y 3° del Reglamento de Concurso aprobado mediante Resolución N° 2-CSP/22, el que quedará integrado como sigue:

Por el H.Senado de la Nación:

- Senador Ricardo A. **GUERRA**, a cargo de la Presidencia del Comité.
- Senador Víctor **ZIMMERMANN**
- Senadora Juliana **DI TULLIO**

Por la H.Cámara de Diputados de la Nación:

- Diputado Carlos **HELLER**
- Diputado Luciano **LASPINA**
- Diputado Sergio **PALAZZO**

Por el Consejo Interuniversitario Nacional:

- Miembro titular: Esp. Pablo **PAGOLA**
- Miembro suplente: Mg. Silvia **ACOSTA**

Por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas:

- Miembro titular: Dr. Silvio **RIZZA**
- Miembro suplente: Dr. Heraclio **LANZA**

Por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública:

- Miembro titular: CPN Gonzalo **LECUONA**
- Miembro suplente: Lic. Guido **RANGUGNI**

ARTICULO 2°.- INSTRUIR al Comité de Evaluación Técnica para que proceda al llamado y sustanciación de las etapas primera y segunda del concurso para cubrir los cargos de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación que se detallan a continuación:

- ❖ Director General
- ❖ Director de Análisis Fiscal Tributario
- ❖ Director de Análisis Presupuestario
- ❖ Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública

ARTICULO 3°.- De forma.


D. H. VICTOR ZIMBARANI
SENADOR DE LA NACIÓN


Juliana di Tullio
Senadora Nacional
H.S.N.


Cr. Ricardo A. Guerra
SENADOR NACIONAL